



Proceso: ORDINARIO
Radicado: 05001-40-03-007-2011-00731-00
Demandante: CARLOS MARIO GONZALEZ GOMEZ
Demandado: CENTRO COMERCIAL PUERTA DEL NORTE

INFORME SECRETARIAL: Medellín Antioquia, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020). En la fecha paso el presente proceso a Despacho, informando señora Juez que el Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuitio de Oralidad de Medellín, mediante sentencia del 09 de septiembre de 2020, resolvió confirmar la sentencia No. 37 de 10 de marzo de 2020.
Sírvase Proveer.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
Secretario

Auto de sustanciación No.102

Medellín Antioquia, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente, se tiene que el Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuitio de Oralidad de Medellín, mediante sentencia del 09 de septiembre de 2020, resolvió confirmar la sentencia No. 37 de 10 de marzo de 2020.

En mérito de lo brevemente expuesto el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto por el superior en proveído del 09 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ
Ed

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN





JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce1ebe2a3fb9d1e9f287b7a98a1d8e2f16f14f611102603b878184a58cb45f92

Documento generado en 27/11/2020 09:07:37 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co